

se de tambien notorio de ello al Comandante

del estado de guerra

Comisionado p.
Contribuciones.
gasto del que ha
de pasar a Nueva
Grua.

Viose un oficio del Sr. Jefe de Justicia de
Rentas de esta Provincia maritima Jha. en
del actual: dice, q. habiendo pasado a informe
de la Junta de la misma, el oficio de este Ay.
preguntando se que fondos han de satisfacer
los gastos del apoderado que debe pasar a
Nueva Grua con los documentos de Data de contribuciones,
contesta a quella oficio q. electo p. la
Comisionada la persona q. deba desempeñar Jha.
Comisionada, para qual a la misma consulta se
se practica con los Jefes de donde proceda
la provision q. suase el indicado asunto, p.
q. no corresponde a esta oficio de resolution
a Jha. consulta. Sentencia por este Ay.
acordada: que desde luego se consulte al Sr.
Jefe de Justicia de la Provincia de Nueva Grua el punto
de que se trata

Contribuciones.

revisados q. han
de comparecer
en los gastos

Viose un oficio del Sr. Jefe de Justicia de
Rentas de esta Provincia maritima Jha. dice
del actual, insertando la Memoria de veinte y
ocho de Julio ultimo, expresiva de q. entiendo S.M.
se una provision de los Empleados del venen-
ble Cabildo de la Sta. Iglesia Cathedral de Cuzco, en
q. pide no se les incluya en los gastos de
contribuciones por los sueldos q. disfrutaban, se

